



12570 53415

SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005883

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E)

C O N S I D E R A N D O

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0893 de 05 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio de 2016, declaró disueltas a varias compañías entre ellas a la compañía TELLINKSYS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el inciso 3º del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1997 de 16 de agosto de 2016, se designó como liquidadora a la ingeniera Margoth Geovanna Quintana Zúñiga, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de septiembre de 2016;

QUE con oficio ingresado en esta Superintendencia el 11 de junio de 2018 y signado con el número de trámite 46691-0041-18, los señores Jaime Geeovanny Yacelga Cusín, William Alfonso Yacelga Araque y Sonia Araque Romero en calidad de socios correspondientes a la totalidad del capital social, solicitaron la remoción de la liquidadora a este Organismo de Control y que se designe como nuevo liquidador al señor ingeniero Jaime Geovanny Yacelga Cusín;

QUE del Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-488 de 18 de junio de 2018, se concluye que la ingeniera Margoth Geovanna Quintana Zúñiga, en calidad de liquidadora de la compañía TELLINKSYS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, no realizó ninguna gestión para cumplir con lo señalado en los numerales del artículo 387 de la Ley de compañías, es decir se encuentra inmersa en la causal de remoción establecida en el artículo 391 Ley de Compañías, en concordancia con los numerales 1 y 2 del artículo 23 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016 modificado el 22 de mayo de 2018;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0568-M de 27 de junio de 2018, la Subdirección de Disolución sometió a consideración del Intendente de Compañías de Quito el informe citado en el considerando precedente;

QUE mediante sumilla inserta en el sistema integrado de trámites de 28 de junio de 2018, el Intendente de Compañías de Quito autorizó que se nombre como liquidador de la compañía TELLINKSYS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, al ingeniero Jaime Geovanny Yacelga Cusín, designación sugerida por la mayoría de socios de la compañía;

QUE el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto"

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER a la ingeniera Margoth Geovanna Quintana Zúñiga del cargo de liquidadora de la compañía TELLINKSYS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, disponer que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito cancele la inscripción de este nombramiento de 08 de septiembre de 2016; y, siente las razones marginales respectivas.

Const. 1570-126/06/2006 - NOT. 1). 06/06/2006
Recib. D.E.P. 20/06/2016



SUPERINTENDENCIA

-2-

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005883
TELLINKSYS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al ingeniero Jaime Geovanny Yacelga Cusín, para el cargo de liquidador de la compañía TELLINKSYS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta Resolución, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para su conocimiento y de ser el caso, para que adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Quito, a 09 de julio de 2018.

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E)

ACEPTO el nombramiento de liquidador, DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro inciso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". Quito, a

12 JUL 2018

Ingeniero Jaime Geovanny Yacelga Cusin
C.C. No. 1002801072
EV/Exp. 156090/ Tr. 46691-0041-18/Ref.538